

Bogotá D.C., marzo 25 de 2021

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Periodo: 2020

CONSEJO SUPERIOR

FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE

NIT: 860.516.580-6

Introducción

He auditado los estados financieros de LA FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE, que comprenden el balance de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, el estado de resultado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Fundación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la ley 1314 de 2009.

Responsabilidades de la Dirección y los responsables del gobierno de la fundación en relación con los estados financieros Responsabilidad de la Administración.

1. La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N° 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno necesario para la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales por fraude y/o error; estos reflejan su gestión y en consecuencia se encuentran certificados con sus firmas por la Señora Claudia Ximena Torres Ortega, en calidad de Representante Legal, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.40.388.116 de Bogotá D.C, y por la Contadora Pública Yamile Pereira Gutiérrez, con Tarjeta Profesional 136158 -T.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- 1.1 Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error.
- 1.2 Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y
- 1.3 Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Fundación.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

2. Entre mis funciones se encuentra la de auditar los estados financieros mencionados y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en la labor realizada.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2132 de 2018, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA- y Normas Internacional de Trabajos para Atestiguar – ISAE-, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros se encuentran libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error; entre estos criterios, se encuentran:

- 2.1 La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Fundación, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.
- 2.2 Con los programas de fiscalización aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización; y
- 2.3 Mi gestión está respaldada en los respectivos “Papeles de Trabajo”, los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las operaciones comerciales, los saldos de las cuentas y la información revelada en los estados financieros; la selección de dichos procedimientos depende del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la pertinencia de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Rectoría, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

Descripción de la Labor Realizada

3. Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Organizacional; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección social; la responsabilidad y diligencia de los Administradores; y la concordancia de las cifras incluidas en el Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión.

Informe

4. En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, informo:
 - 4.1 La actuación de los administradores, durante el transcurso del año 2020 , estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
 - 4.2 Las operaciones registradas en los libros se ajustan al Estatuto de la Fundación Universitaria Horizonte y a las decisiones del Consejo Superior.
 - 4.3 La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.
 - 4.4 Las cifras que se presentan en los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
 - 4.5 Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por la Administración de la Fundación, concuerdan con los Estados Financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen.
 - 4.6 Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la Fundación, tales como:

- 4.6.1. Legislación laboral; específicamente, en el período comprendido entre el 1^{ero} de enero y el 31 de diciembre de 2020, se calcularon y se registraron en forma adecuada los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley;
- 4.6.2. Impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Distritales, Propiedad Intelectual como es específicamente en el uso de software Licenciado.
- 4.7 La clasificación, valoración de las inversiones y sus provisiones, así como la evaluación, clasificación, calificación.
- 4.8 Se han observado adecuada preservación de sus bienes, respecto a lo cual, durante el transcurso del ejercicio comuniqué por escrito mis observaciones y recomendaciones en la nueva valuación de los bienes, pero a la fecha no fueron atendidos por la Administración, incorporándolos a los Estados Financieros.
- 4.9 Las observaciones y recomendaciones de la Revisoría Fiscal, generadas en el transcurso del ejercicio 2020, fueron dadas a conocer oportunamente a la contadora y Rector, en quienes encontré receptividad a mis recomendaciones.
- 4.10 La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordena el marco técnico vigente en Colombia está dispuesta en las Notas a los Estados Financieros, como parte integral de éstos.

Opinión

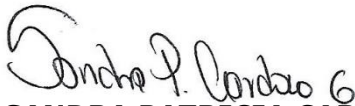
- 5. Con base en lo hasta acá expuesto, dictamino que los Estados Financieros Individuales de Propósito General, relacionados en el segundo ítem del presente informe, certificados y adjuntos, tomados fielmente de los libros y elaborados de conformidad con el Marco Técnico Normativo aplicable a la Fundación Universitaria Horizonte, presentan fidedignamente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación Universitaria Horizonte al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas.

Negocio en Marcha

- 6. En mi trabajo como Revisora Fiscal y cumpliendo con la norma internacional NIA 570 donde se establece que la evaluación del negocio en marcha debe comenzar desde la etapa de planeación y llevarse a cabo durante el desarrollo de la auditoría hasta la emisión del informe, La administración de la Fundación Universitaria Horizonte está monitoreando el impacto de COVID19 muy de cerca para poder tomar las medidas

necesarias para mitigar los efectos adversos en los resultados operativos, el capital de trabajo neto y la liquidez. La Administración ha desarrollado una serie de escenarios y está preparada para implementar planes de contingencia cuando sea necesario. Además, la administración considera las implicaciones de COVID19 de un evento posterior ocurrido después de la fecha del balance general (31 de diciembre de 2020), que por lo tanto no es un evento de ajuste en los estados financieros de la Fundación. Lo anterior implica que la liquidez de la Compañía puede estar bajo una presión considerable por esta emergencia económica y sanitaria que ha vivido el país.

Atentamente,



SANDRA PATRICIA CARDOZO G

Revisor Fiscal

T.P. 87863-T